



Colmenar Viejo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO 2024.**

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Díez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Azucena de Prada Centeno
D^a Estefanía García Camiño

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Díez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 40/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

PUNTO SEGUNDO 41/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO TERCERO 42/24 SECRETARÍA: DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR Dª AZUCENA PRADO CENTENO (11136/24)

PUNTO CUARTO 43/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO QUINTO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO SEXTO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo al inicio de la sesión plenaria, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de la última víctima de la violencia de género.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 40/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024.

PUNTO SEGUNDO 41/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2024.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO TERCERO 42/24 SECRETARÍA: DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D^a AZUCENA PRADO CENTENO (11136/24)

Vista la renuncia de la Sra. Concejala doña Azucena de Prada Centeno perteneciente a la lista electoral Más Madrid-Verdes Equo Colmenar Viejo (MM-VQ Colmenar Viejo), dirigida a la Secretaría el día seis de junio de 2024 y número de registro de entrada (grupos municipales) 101/2024.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento,

El Pleno de la Corporación:

Primero; Toma razón de la renuncia al cargo de concejal de esta Corporación formulada por la Sra. Concejala Doña Azucena de Prada Centeno perteneciente a la lista electoral Más Madrid-Verdes Equo Colmenar Viejo (MM-VQ Colmenar Viejo), la cual surtirá efectos desde la presente fecha, momento en el que se produce la vacante.

Segundo; Comunicar la presente toma de razón a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de concejal electo a favor del candidato Don Sergio Sánchez Jorin de la lista electoral



Más Madrid-Verdes Equo Colmenar Viejo (MM-VQ Colmenar Viejo), con el fin de la cobertura de la vacante producida, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

Tercero; En caso de renuncia del o de los candidatos siguientes se seguiría el orden establecido en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 98 de 26 de abril de 2023.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

D^a Azucena de Prada Centeno, Grupo Mas Madrid, manifiesta que se trata de un momento triste, pero muy meditado por motivos de salud. Comenta que durante este año ha habido momentos muy buenos y otros muy duros, y anuncia que continuará en el Consejo de Cultura y en el de Sanidad cuando se forme.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, comienza deseando lo mejor a la Sra. de Prada, y manifiesta que seguirán encontrándose para seguir luchando por la sanidad pública, la educación pública y las urgencias.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, manifiesta en nombre del grupo al que representa su más sincero respeto por su labor como concejal de este Ayuntamiento durante este año. Comenta que a pesar de que sus diferencias ideológicas, siempre ha admirado su compromiso por Colmenar Viejo, la defensa de sus ideales y su coherencia, reconociendo que su actitud ha sido un modelo de respeto y cortesía. Finaliza deseándole lo mejor en el futuro tanto en lo personal como en lo profesional.

D^a M^a Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE declara que ha sido un placer tenerla como compañera en esta corporación municipal, y agradece en nombre de su grupo su dedicación y su trabajo para todos los vecinos de Colmenar Viejo. Le desea lo mejor manifestando que la salud es lo más importante.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo PP manifiesta que ha sido un placer trabajar con ella, aludiendo a que la convivencia ha sido buena fuera del salón de plenos, deseándola lo mejor.

El Sr. Alcalde expresa que aquí les va a tener siempre como Alcalde y como amigo, y desde luego ante cualquier necesidad. Alude a que la política no es fácil y que sería conveniente que se supiese los sacrificios que exige. Manifiesta que en la defensa de los ideales propios se generan debates acalorados. Le agradece



su trabajo y su lucha con independencia de la ideología de cada uno y le desea lo mejor en lo personal y en lo profesional.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sra. de Prada Centeno (0h:03'/0h:05'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:05'/0h:06'); Sra. Jiménez Aibar (0h:06'/0h:08'); Sra. Maroñas Aveleiras (0h:08'/0h:08'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:08'/0h:09'); Sr. Alcalde (0h:09'/0h:11').

Total marca de tiempo: 0h:03'/0h:11'

PUNTO CUARTO 43/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

El Sr. Concejal D. Carlos Gómez Colmenarejo, en referencia al Decreto 1214/2024, pregunta por la atemporalidad del mismo, por tratarse del suministro de un felpudo para el centro de mayores de la CI Paraguay firmado en mayo, manifestando que las obras del centro se inauguraron en marzo.

El Sr. Concejal D. Enrique Navarro Hermosilla, responde que el felpudo es nuevo y que se instaló antes de la inauguración debido a que el que había se estropeo durante la obra.

La Sra. Concejal D^a María Victoria de la Morena Jurdado, en referencia al Decreto 1439/2024, referente al servicio de implementación del sistema de citas de la Policía Nacional pregunta sobre la previsión de puesta en marcha del servicio, y la razón por la que el Ayuntamiento se encarga de implantar este servicio.

La Sra. Concejal D^a. Belén Colmenarejo Collado, responde que hay un acuerdo de Pleno en el que se establecen las condiciones por las que se regirá la apertura de este servicio.



Total marca de tiempo: 0h:11'0h:15'

PUNTO QUINTO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- A) MOCIÓN GRUPOS PP, PSOE, GANEMOS COLMENAR Y MAS MADRID SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP POR MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI ([REGM:111/2024](#)).

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido la Declaración de la FEMP, una vez convocado el pleno, razón por la que no se pudo incluir en el orden del día.

Sometido a votación por la Presidencia, declarar la urgencia del asunto, ésta es apreciada con los votos a favor Grupos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (1), y los votos en contra del grupo Político Municipal VOX (3).

44/24* SECRETARÍA: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE, GANEMOS COLMENAR Y MAS MADRID SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (12760/2024).

Sin promover debate por así haberlo decidido los portavoces de los grupos políticos municipales

Sometido a votación por la Presidencia y con los votos a favor Grupos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (1) y los votos en contra del grupo Político Municipal VOX (3), se aprueba la siguiente declaración institucional.

“Desde la FEMP, creemos firmemente en la igualdad y el respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Celebramos y apoyamos el Orgullo LGTBI+ porque es una oportunidad para honrar a aquellos que han luchado por la igualdad y los derechos de la comunidad LGTBI+ en todo el mundo. El término “Orgullo” designa el amor



propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto y consideración.

En este Día Internacional del Orgullo LGTBI+, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma su compromiso inquebrantable con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Y por ello, un año más, llamamos a todas las entidades locales para que se unan a nosotros en la celebración de la diversidad y en la lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos los logros alcanzados, pero también los desafíos que aún debemos enfrentar.

Mientras celebramos los avances logrados, también es crucial reconocer y condenar las políticas discriminatorias que persisten en algunos países. La falta de progreso en la protección de los derechos de las personas LGTBI+ en ciertos lugares es motivo de grave preocupación. Estas políticas no solo perpetúan la discriminación y la violencia, sino que también representan una violación flagrante de los derechos humanos.

En este momento, en el que la política exterior de España tiene entre sus prioridades la defensa de los derechos humanos, es necesario abogar por la adopción de políticas inclusivas a nivel internacional y presionar a aquellos gobiernos que violan los derechos LGTBI+ para que modifiquen dichas prácticas.

Reconocemos que la comunidad LGTBI+ ha enfrentado una historia de discriminación, opresión y violencia. Es importante recordar que la lucha por la igualdad y la justicia para la comunidad LGTBI+ no ha terminado.

La FEMP seguirá trabajando incansablemente para seguir promoviendo la igualdad y combatiendo la discriminación en todas sus formas. El compromiso de la FEMP y de los Ayuntamientos de España es seguir impulsando avances en materia de igualdad y derechos para el colectivo LGTBI+. Es necesario seguir trabajando hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, sexo o expresión de la identidad, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Por todo ello desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invitamos a todos los Gobiernos Locales a adherirse a esta Declaración Institucional:

- Desde el compromiso con la igualdad y la justicia para todas las personas. Defendiendo los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBI+ en nuestras instituciones y en el ámbito de nuestros pueblos y ciudades.

- Poniendo freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ en cualquier ámbito que legitiman y fomentan las discriminaciones y las agresiones. En el año 2023 los delitos de odio alcanzaron la cifra de 1.606 lo que supone un aumento del 33,1% con respecto al 2022.

- Promoviendo la Educación en Diversidad de manera generalizada como vehículo para combatir la LGTBIfobia y dejar atrás el odio, las agresiones, el miedo y la intolerancia.

- Trabajando desde el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre



los temas relacionados con la orientación sexual, para lograr que cada persona sea respetada por igual en nuestra sociedad.”

Total marca de tiempo: 0h:15'0h:20'

PUNTO SEXTO [RUEGOS Y PREGUNTAS.](#)

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Más Madrid

1.- Pregunta sobre las plazas disponibles en el campamento del colegio Miguel Hernandez para niños y niñas con discapacidad.

La Sra. Concejala de Educación responde sobre las plazas por cada quincena, mencionando la confusión de la empresa, y manifestando que tienen prioridad los niños que van a ese centro.

2.- Pregunta sobre la carta enviada por el Secretario de Estado de Sanidad sobre la situación por la falta del servicio de urgencias en Colmenar Viejo, y si se tiene previsto responder a la misma.

El Sr. Alcalde responde que lógicamente la carta tendrá respuesta, manifestando su perplejidad con respecto a la misma, ya que parece atribuir alguna responsabilidad al Ayuntamiento, cuando es por todos conocido que el Ayuntamiento carece de competencias sanitarias.

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar

1.- Pregunta sobre las actividades que se van a realizar con motivo del día 28 de junio.

La Sra. Concejala de Igualdad responde manifestando que se dará lectura de la Declaración Institucional, citando también los actos que se llevarán a cabo, estando pendiente de la situación climatológica.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar

1.- Pregunta el motivo del incumplimiento de un acuerdo de Pleno de hace



Colmenar Viejo

ocho años donde se aprobó una Moción conjunta de todos los grupos municipales con motivo del día internacional del orgullo LGTBI, incluyéndose en ese acuerdo que durante la semana del 28 de junio de todos los años se colocará la bandera arcoíris representativa de este colectivo en la fachada del Ayuntamiento junto al resto de banderas institucionales, así como realizar campañas de tolerancia, respeto y libertad sexual.

El Sr. Alcalde responde que un acuerdo de esas características de hace dos legislaturas compromete a la corporación que lo aprueba, pero no compromete a futuras corporaciones.

2.- Reclama la visita de las instalaciones de residuos sólidos urbanos.

El Sr. Alcalde responde que se concederá cuando se estime oportuno. Recuerda que no existe un derecho para efectuar visitas, como así ocurre en el acceso a la información y expedientes.

3.- Pregunta sobre las prácticas del programa de inserción social y laboral para formar a operarios de limpieza viaria y su posible incorporación a la bolsa de empleo de las empresas de limpieza.

La Sra. Concejala de economía y empleo responde que se están haciendo las prácticas de la formación, desconociendo si son retribuidas y las posibilidades reales de incorporación a un puesto de trabajo. Expresa que se intentará que para el verano puedan realizar labores de sustitución en las empresas implicadas en esta formación.

4.- Pregunta sobre la confusión existente en el expediente para la celebración en la Plaza de Toros del Festival gastronómico y musical Arriquiñam, ¿quién? y ¿cómo? se organizó. ¿Por qué no actuaron los grupos locales? Ruega aclaración del mismo.

La Sra. Concejala de Cultura explica cómo se llevó a cabo la contratación de los grupos musicales, aludiendo a que las solicitudes se reenviaron a la empresa la cual eligió a dos. El concierto fue gratuito y se liquidó a las empresas que utilizaron espacio para instalar puestos de comida,

5.- Pregunta sobre la cancelación de la autorización para el acto público programado en el Pósito Municipal sobre las residencias y los protocolos de la vergüenza que se aplicaron en la Comunidad de Madrid durante la



pandemia, alegando mediciones para las obras del mismo.

La Sra. Concejala de Cultura alude al e-mail enviado por el aparejador, donde se manifiesta la necesidad de acudir al pósito para realizar unas mediciones. Pone en conocimiento del Pleno que dándose esta situación ha sido denunciada por la asociación por prevaricación.

D. Oscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE

1.- Pregunta por la adecuación de Colmenar Viejo al decreto 38/2023 que modifica el protocolo marco para la actuación en episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno, dando un plazo de un año para ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes.

El Sr. Concejala de Medio Ambiente responde que hablará con los técnicos para informarse y dará respuesta.

2.- Pregunta sobre las previsiones de comienzo de las infraestructuras viarias que dan servicio al municipio de Colmenar, aludiendo a las obras del tercer carril de la M607.

3.- Pregunta sobre las previsiones de licitación referente a lo reflejado en los presupuestos de la Comunidad de Madrid donde estaba contemplado para el año 2024 el enlace de la Avda. de Madrid con Soto del Real, sentido a Cerceda.

El Sr. Alcalde responde a ambas preguntas que se informará.

4.- Pregunta sobre si se contempla en el plan de asfaltados una actuación en la C/ Sogueros por el mal estado de la misma.

El Sr. Concejala de obras contesta que la próxima operación asfalto tendrá en cuenta la situación de esta calle.

Total marca de tiempo: 0h:20'0h:44'

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de julio de 2024, acuerdo N° 45/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión.